



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

**Contrato CNH-R01-L01-A7/2015**

**Dictamen**

**(Documento Soporte de Decisión)**

**Primer Presupuesto**

**Área Contractual 7**

**Operador: Talos Energy Offshore México 7, S.  
de R.L. de C.V.**

*af*

## Documento Soporte de Decisión de Aprobación del Primer Presupuesto 2015-2016

Contrato CNH-R01-L01-A7/2015. Contratista Talos Energy Offshore México 7, S.  
de R.L. de C.V.

### Resumen Ejecutivo

El presente documento soporte de decisión, describe el análisis para la aprobación del primer presupuesto del Contrato No. CNH-R01-L01-A7/2015 (en adelante Contrato) entregado por *Talos Energy Offshore México 7, S. de R.L. de C.V.* (referido indistintamente como Talos 7 o Contratista) como parte del Programa de Trabajo del primer año asociado al Plan de Exploración del Área Contractual 7 correspondiente a la Primer Licitación en aguas someras de la Cuenca del Sureste. Lo anterior, conforme a lo establecido en la cláusula 11 del Contrato.

La metodología utilizada para la aprobación del presupuesto consistió en un análisis de los gastos presentados por el Contratista y comparativos con respecto a indicadores nacionales e internacionales de la industria.

El documento se encuentra organizado de la siguiente manera:

1. Antecedentes generales del área Contractual y del proceso de recuperación de costos;
2. Explicación de los criterios y las fuentes de información utilizados para el análisis comparativo y evaluación;
3. Descripción general del Presupuesto presentado por el Contratista;
4. Análisis de cada uno de los rubros del Presupuesto y,
5. Establecimiento de la aprobación o no del Presupuesto.

Como resultado del análisis, la Dirección General de Estadística y Evaluación Económica (DGEEE) emite su opinión favorable respecto al Presupuesto 2015-2016 correspondiente al Contrato No. CNH-R01-L01-A7/2015 de Talos 7.

## Contenido

1. Antecedentes .....	4
2. Criterios y fuentes de información .....	7
3. Detalle del Primer Presupuesto 2015-2016 .....	10
4. Análisis de costos .....	13
i. Sub-actividad <i>General</i> .....	13
ii. Sub-actividad <i>Geofísica</i> .....	17
iii. Sub-actividad <i>Geología</i> .....	19
iv. Sub-actividad <i>Ingeniería de Yacimiento</i> .....	21
v. Sub-actividad <i>Otras Ingenierías</i> .....	21
vi. Sub-actividad <i>Perforación de Pozos</i> .....	23
vii. Sub-actividad <i>Seguridad, Salud y Medio Ambiente</i> .....	24
5. Decisión de aprobación .....	27

## 1. Antecedentes

El Área Contractual 7 está localizada en la provincia petrolera Cuenca del Sureste, en la región costa fuera de la Salina del Istmo, al norte de la ciudad de Comalcalco. Cubre una superficie aproximada de 465 km<sup>2</sup>, no existen campos, pozos o plataformas en este bloque.

El Contrato de Producción Compartida (CPC) CNH-R01-L01-A7/2015 para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras se suscribió el 4 de septiembre de 2015 entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Sierra O&G Exploración y Producción, S. de R.L. de C.V., Talos Energy Offshore Mexico 7, S. de R.L. de C.V. y Premier Oil Exploration And Production Mexico, S.A. de C.V.

En el marco de un CPC, el Estado y el Contratista comparten la Utilidad Operativa<sup>1</sup> del proyecto, y el Contratista recibe además una compensación por los costos incurridos (Recuperación de Costos). Cabe mencionar que el Contratista ganó la licitación con una oferta tal que el Estado tiene una participación mínima de la utilidad del 68.99% y el Contratista una participación máxima de la utilidad del 31.01%

**Figura 1. Pagos al Contratista en Contrato de Producción Compartida (CPC)**



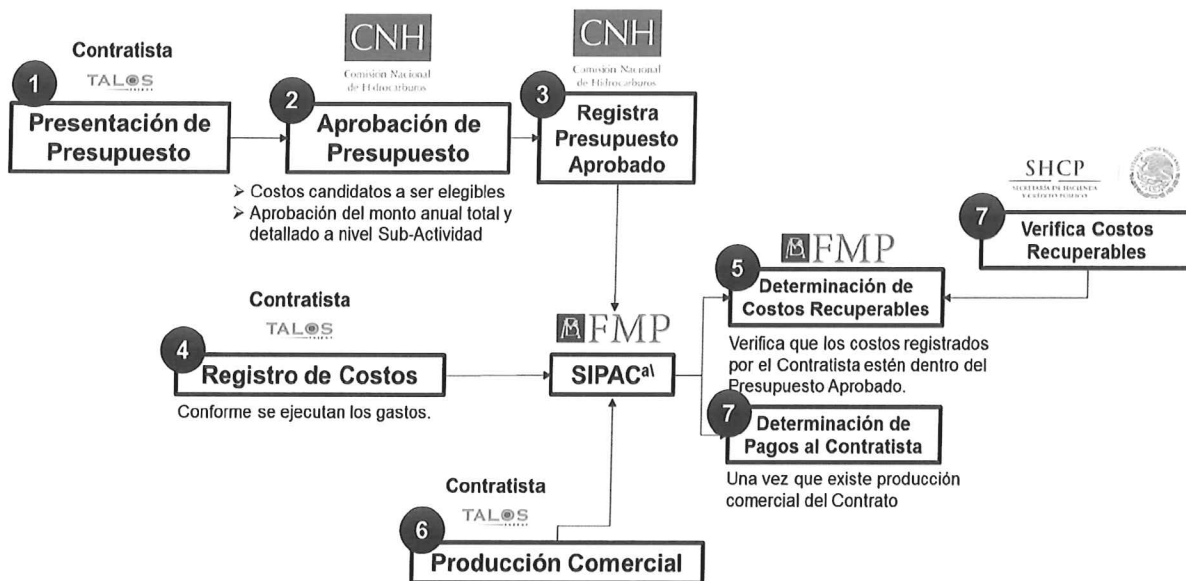
<sup>1</sup> La Utilidad Operativa es el resultado de restar del Valor Contractual de los Hidrocarburos el pago por Recuperación de Costos y las Regalías efectivamente pagadas al Estado (Anexo 3 del Contrato).

*[Firma manuscrita]*



Conforme al marco regulatorio mexicano, en el proceso de Recuperación de Costos participan diferentes instituciones gubernamentales, con etapas de revisión de gastos previo al pago al Contratista y mecanismos de verificación posteriores (ver Figura 2).

**Figura 2. Proceso de recuperación de costos en Contratos de Producción Compartida**



<sup>a)</sup> SIPAC, Sistema de Información para los Pagos de Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

La aprobación del presupuesto por parte de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, CNH) es el primer paso en el proceso de Recuperación de Costos. Conforme se observa en la Figura 2, el Contratista presenta a CNH un presupuesto para su aprobación como parte del Plan de Exploración para el área contractual.

La CNH dictamina el presupuesto presentado, y en caso de aprobación, lo registra en el sistema informático del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (en adelante, FMP). Una vez registrado el presupuesto, el Contratista podrá comenzar a registrar los costos efectivamente ejecutados, a fin de que el FMP determine el pago futuro por Recuperación de Costos. Cabe aclarar que, conforme a la cláusula 11.6 del Contrato, la aprobación de los Programas de Trabajo y

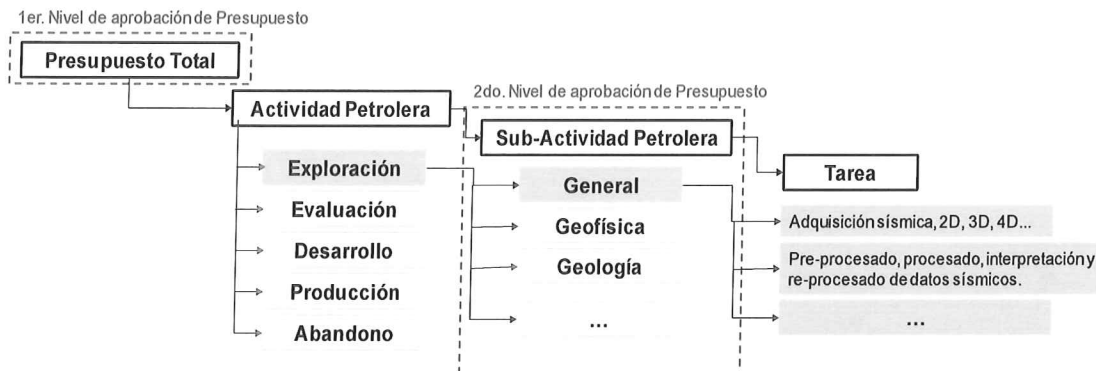
Presupuestos por parte de la CNH sólo significa que Talos 7 tiene autorización técnica para realizar las actividades contempladas por los Programas de Trabajo aprobados y a incurrir en Costos y gastos en relación con dichas actividades. Una vez incurridos los Costos asociados a los Programas de Trabajo, cualquier Costo efectivamente incurrido podrá ser considerado Costo Recuperable, sólo si éste cumple con todos los requisitos previstos en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante, SHCP), vigentes a la fecha de adjudicación del Contrato y los Procedimientos de Contabilidad.

El Contratista recibe pagos correspondientes por concepto de Recuperación de Costos una vez que inicia la producción comercial del proyecto. Por último, la SHCP se encargará de verificar que los pagos a favor de Talos 7 cumplan con lo establecido por los Lineamientos de esta dependencia.

Con base en el proceso de revisión para la aprobación del Presupuesto, corresponde a la DGEEE realizar la evaluación del presupuesto presentado simultáneamente con el Programa de Trabajo del primer año asociado al Plan de Exploración; esto como parte de la etapa de evaluación técnica y revisión, necesaria para el proceso de Recuperación de Costos antes mencionado.

En este sentido la CNH aprueba el presupuesto correspondiente a los costos que podrían ser considerados recuperables con base en los Lineamientos de la SHCP. Sin embargo, la aprobación por parte de la CNH no significa la aceptación del FMP o de SHCP de la recuperación de dichos costos. Esto último se determinará una vez que el Contratista registre y documente cada gasto.

**Figura 3. Clasificación de costos para aprobación de Presupuesto**



El objetivo de la DGEEE a través de este documento es determinar si el Presupuesto presentado por Talos 7 es aceptable y congruente con el Programa de Trabajo del primer año asociado al Plan de Exploración. Lo anterior, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la siguiente sección del documento.

## 2. Criterios y fuentes de información

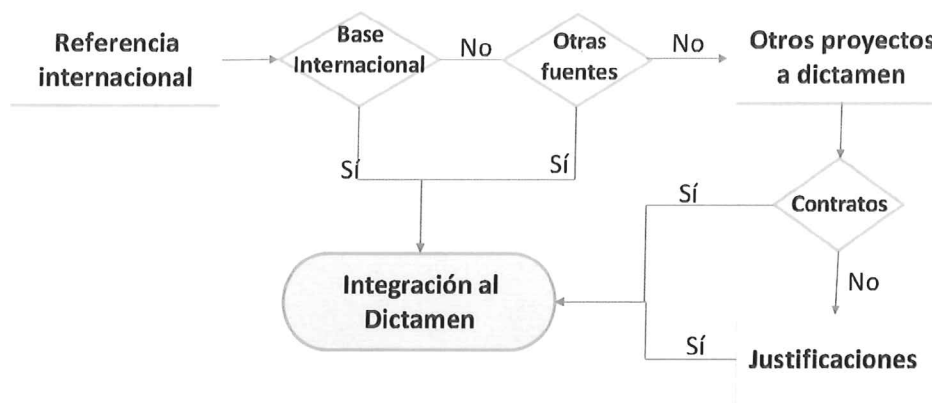
La aprobación del Presupuesto se fundamenta en la cláusula 11.1 del Contrato, donde se establece que:

*“...Todos los proyectos de Presupuestos deberán ser comercialmente viables, razonables y consistentes con los requisitos de este Contrato, sus anexos y las Mejores Prácticas de la Industria...”*

Así, se evalúa cada costo con base en prácticas internacionales y a través de la comparación de cada concepto respecto a un rango de referencia, a fin de determinar si los costos presupuestados se encuentran en línea con precios de mercado.

Con el fin de determinar el rango de referencia aplicable en cada caso, es necesario seleccionar la mejor referencia de mercado disponible, conforme al siguiente procedimiento:

**Figura 4. Procedimiento para seleccionar comparativo de referencia**



De acuerdo con el flujo presentado en la figura 4, el comparativo de referencia para cada costo se selecciona como sigue:

- i. Primero, se consulta una base de datos internacional, si esta base cuenta con un precio de referencia, se integra en el Dictamen; si no, se consulta la segunda opción de referencia.
- ii. La segunda opción de referencia consiste en consultar especialistas del sector a fin de tener un rango de precios de referencia. Si es posible establecer un comparativo de costos a partir de esta consulta, se integra al Dictamen; si no, se recurre a la tercera opción de referencia.
- iii. La tercera opción de referencia consiste en comparar lo presentado a la CNH en otros proyectos a Dictamen, siempre que existan conceptos similares presupuestados. Si es posible establecer una referencia con base en otros proyectos, se integra al Dictamen.
- iv. Por último, si no es posible establecer una referencia de costos con alguna de las opciones anteriores, se requiere una cotización o justificación formal al Contratista, a fin de determinar la mejor referencia de precios de mercado.

*[Handwritten signature]*

Una vez que se obtienen las referencias puntuales de precios de mercado, se construye un intervalo de confiabilidad respecto a la referencia puntual obtenida, lo cual representa el **rango de referencia** establecido para cada caso.

El intervalo de confiabilidad se establece con base en la recomendación de una compañía internacional especializada en costos, conforme al siguiente criterio:

- a. El valor mínimo del rango se establece como un -10 % respecto a la referencia puntual;
- b. El valor máximo del rango se establece como un +20 % respecto a la referencia puntual.

Esta recomendación la realiza la misma compañía especializada que construye la base internacional de costos utilizada como fuente primaria en el análisis.

El mismo criterio para la construcción de rangos es aplicable a todas las fuentes de costos consultadas, excepto para estudios sísmicos.

En el caso de sísmica, se establece el rango de referencia con base en el precio de estudios sísmicos en la modalidad *multi-cliente* (como valor mínimo) y de la modalidad de *uso exclusivo* (como valor máximo).

### 3. Detalle del Presupuesto Anual 2015-2016

La documentación del Presupuesto de Talos 7 se presentó en los archivos electrónicos “Bloque 7– Plan de Exploración Rev1 2016-02-06.pdf” (referido en el resto del documento como “Plan de Exploración”) y en el anexo “Bloque 7 Primer Presupuesto Rev1 2016-02-16.xls” (referido como “Anexo de Presupuesto”).

Asimismo, se hace referencia a la información adicional entregada por el Contratista en el documento “Anexo-Observaciones\_Presupuesto\_Talos-Respuestas.xls”, entregado a la Comisión en respuesta a las aclaraciones y observaciones de la CNH durante la etapa de elaboración del dictamen.

Respecto a los requerimientos de presentación del Presupuesto, el Contratista cumple con lo establecido en la Cláusula 11.1 del Contrato, en virtud de que el proyecto de Presupuestos presentado:

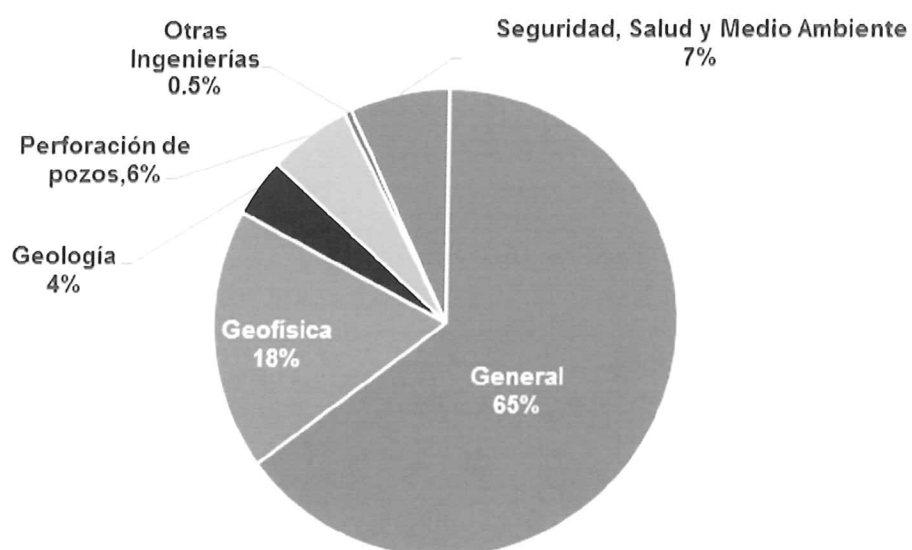
- i. Se denomina en Dólares;
- ii. Incluye un estimado pormenorizado de los Costos necesarios para implementar las Actividades Petroleras descritas en el Programa de Trabajo;
- iii. Incluye el calendario de erogaciones estimadas de los Costos;
- iv. Indica los supuestos o premisas utilizados en la elaboración del mismo, y
- v. Contiene el alcance suficiente para permitir a la CNH la evaluación adecuada de los costos con base en los Procedimientos de Contabilidad y el catálogo de Costos incluido en el Anexo 4.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 11.2 del Contrato el primer presupuesto para aprobación de la CNH, deberá corresponder al primer año contractual (12 meses a partir de la fecha efectiva), más los meses que falten para completar el año calendario. En el caso de Talos 7, la fecha efectiva es el 4 de septiembre de 2015, por lo que corresponde a la CNH evaluar y aprobar el

Presupuesto del 4 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016. El presupuesto correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019 (correspondientes a los tres años restantes del periodo inicial de exploración) se presenta de forma indicativa.

El resumen del Presupuesto 2015-2016 presentado por Talos 7 para aprobación de CNH se presenta a continuación:

**Figura 5. Distribución del Presupuesto 2015 -2016 por Sub-actividad**



**\$ 11,360,095 (Monto en dólares de Estados Unidos)**

**Tabla 1. Resumen de Presupuesto del Contrato CNH-R01-L01-A7-2015**  
(Montos en Miles de dólares de Estados Unidos)

Sub-actividad	2015	2016	2015-2016	2017*	2018*	2019*	Total del Programa de Inversiones
i. General	2,194,784	5,162,292	7,357,075	5,259,705	1,535,996	1,040,664	15,193,441
ii. Geofísica	0	2,047,800	2,047,800	0	0	0	2,047,800
iii. Geología	0	460,000	460,000	0	0	0	460,000
iv. Perforación de Pozos	0	650,000	650,000	65,882,800	0	0	66,532,800

Sub-actividad		2015	2016	2015-2016	2017*	2018*	2019*	Total del Programa de Inversiones
v.	Ingeniería de Yacimiento	0	0	0	150,000	0	0	150,000
vi.	Otras Ingenierías	0	60,000	60,000	0	0	0	60,000
vii.	Seguridad Salud y Medio Ambiente	0	785,220	785,220	225,000	0	0	1,010,220
<b>Total</b>		<b>2,194,784</b>	<b>9,165,311</b>	<b>11,360,095</b>	<b>71,517,312</b>	<b>1,535,996</b>	<b>1,040,664</b>	<b>85,454,260</b>

\*El Presupuesto para los años 2017, 2018 y 2019 es solamente indicativo.



#### 4. Análisis de costos

El análisis que se presenta a continuación consiste en describir lo contenido en cada categoría de gasto "Sub-actividad", a fin de comparar sus componentes con las referencias nacionales e internacionales disponibles en cada caso.

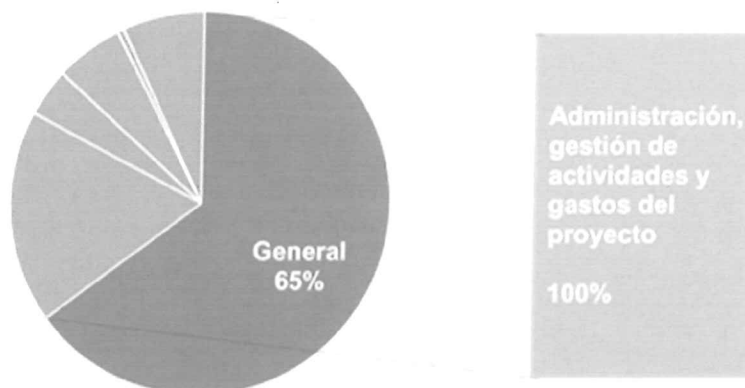
Este análisis se refiere a los gastos correspondientes al Presupuesto 2015-2016 expuesto en la sección previa y se organiza como sigue:

- i. Sub-actividad *General*
- ii. Sub-actividad *Geofísica*
- iii. Sub-actividad *Geología*
- iv. Sub-actividad *Otras Ingenierías*
- v. Sub-actividad *Perforación de Pozos*
- vi. Sub-actividad *Seguridad, Salud y Medio Ambiente*

##### i. **Sub-actividad *General***

Los gastos contemplados en esta categoría ascienden a 7'357,075 USD, que significa el 65 % del presupuesto 2015-2016. Dentro de la Sub-actividad *General* se contempla sólo gastos en la tarea *Administración, gestión y gastos generales del proyecto* (Figura 6).

**Figura 6. Distribución del gasto en la Sub-actividad *General***



**Tabla 2. Gastos programados en la Sub-actividad *General***  
(Monto en dólares de Estados Unidos)

Sub-actividad/Tarea	2015*	2016	Presupuesto 2015-2016
<b>ii. Total de Sub-actividad <i>General</i></b>	<b>2'194,784</b>	<b>5'162,291</b>	<b>7'357,075</b>
Administración, gestión de actividades y gastos de proyecto	2'194,784	5'162,292	7'357,075

\* Considera gastos para el periodo septiembre 2015 - diciembre 2015.

El rango de referencia para la Sub-actividad *General* se construyó a partir de la información de otros proyectos en aguas someras presentados a dictamen de la CNH. En particular, se consideró el promedio de estos gastos en otros proyectos, a fin de determinar la referencia puntual. A partir de la referencia puntual para la Sub-actividad *General*, se estimó el rango de precios de referencia con un valor mínimo de 6,060 miles de dólares y un máximo de 8,070 miles de dólares (Figura 7).

La estimación de Talos 7 para la Sub-actividad *General* en el Presupuesto 2015-2016 fue de 7,357 miles de dólares, la cual se encuentra dentro del rango de referencia establecido.

**Figura 7. Rango de referencia de costos en Sub-actividad General**

(Miles de dólares)

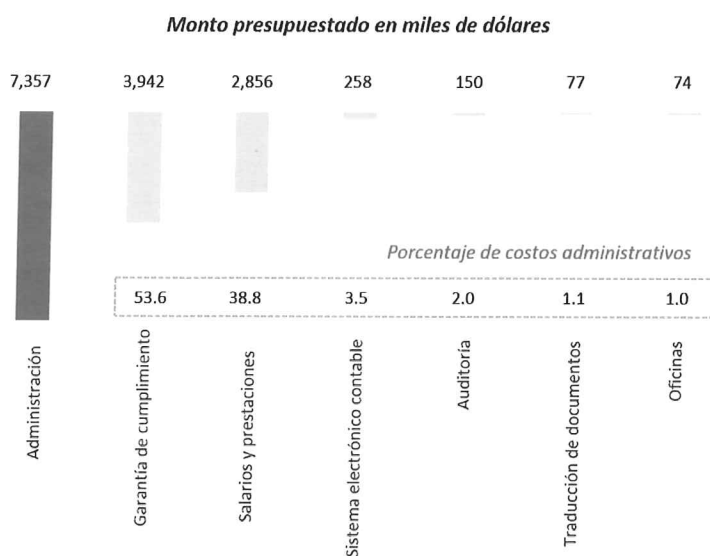


Además del comparativo con otros proyectos, en el caso de la Sub-actividad General se incluye una descripción detallada de los supuestos considerados por Talos 7 para la estimación de los principales componentes.

**a. Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto**

El presupuesto reportado dentro de esta tarea incorpora garantía de cumplimiento, salarios y prestaciones, sistema electrónico contable, auditoría, traducción de documentos, oficinas (Figura 8).

**Figura 8. Desglose de costos de administración Presupuesto 2015-2016**



Los gastos considerados en la *Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto* se concentran en 3 conceptos (95.9 %): garantía de cumplimiento, salarios y prestaciones, y sistema electrónico contable.

Al respecto es necesario señalar que diversos gastos de Talos 7 se prorratan al 50% con los gastos por realizar del contratista *Talos Energy Offshore México 2, S. de R.L. de C.V.* en el Área contractual 2 de la Licitación 1 de la Ronda 1, independientemente de las diferentes características de ambas áreas contractuales. Al respecto, Talos 7 indicó que las actividades que se prorratan, no se ven afectadas por el tamaño del bloque o la inversión prevista.

Los supuestos utilizados por Talos 7 para la estimación de estos 3 componentes se describen a continuación:

#### **a.1 Garantía de cumplimiento**

El costo de garantía de cumplimiento de exploración es un costo financiero, y considerando lo establecido en los Lineamientos SHCP, se considera como no elegible, y por lo tanto, no recuperable; por lo que corresponderá a la propia SHCP determinar si efectivamente es un costo recuperable o no; sin embargo tal consideración se hace del conocimiento de Talos 7 desde esta aprobación presupuestal.

Asimismo, se realizó una consulta a los costos de las cartas de crédito entregadas como garantía, al respecto, el rango de referencia está entre 3 y 4% anual respecto al monto garantizado. Talos 7 reporta un costo de 4% anual para este concepto, por lo que se encuentra dentro del rango de referencia.

#### **a.2 Salarios y prestaciones**

Salarios, prestaciones y otros costos de nómina (incluyendo ajustes de estudio de precios de transferencia). Talos 7 indica que los costos relacionados con la nómina reflejan la metodología de precios de transferencia elaborada por un tercero, la cual considera es una

representación más exacta de los empleados que trabajan en las operaciones de México.

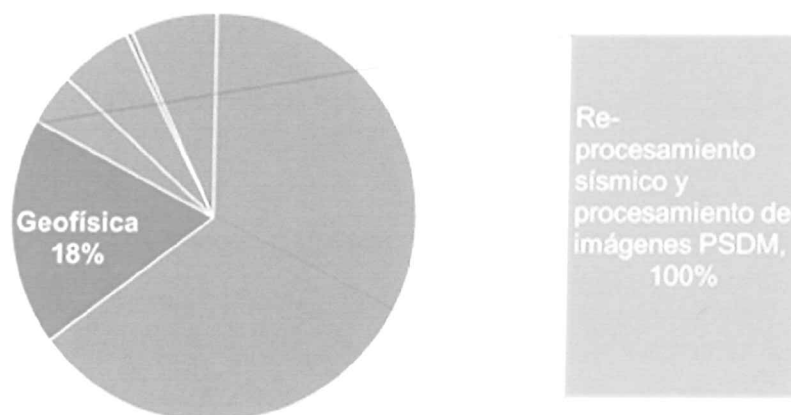
### a.3 Sistema electrónico contable

Licencia y aplicación del software de contabilidad electrónica, los cuales permitirán que los registros contables de Talos 7 se transfieran electrónicamente al sistema informático del FMP (costo que se presenta prorrateado al 50% con Talos 2). Este costo para el periodo 2015-2016 asciende a 258,000 USD.

## ii. Sub-actividad *Geofísica*

Dentro de la Sub-actividad Petrolera *Geofísica*, Talos 7 sólo considera gastos relativos al reprocesamiento de 1,400 km<sup>2</sup> de datos sísmicos disponibles y procesamiento de imágenes PSDM, cuyo costo se reporta dentro de la tarea “*Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos*”.

**Figura 9. Distribución gastos en la Sub-actividad *Geofísica***

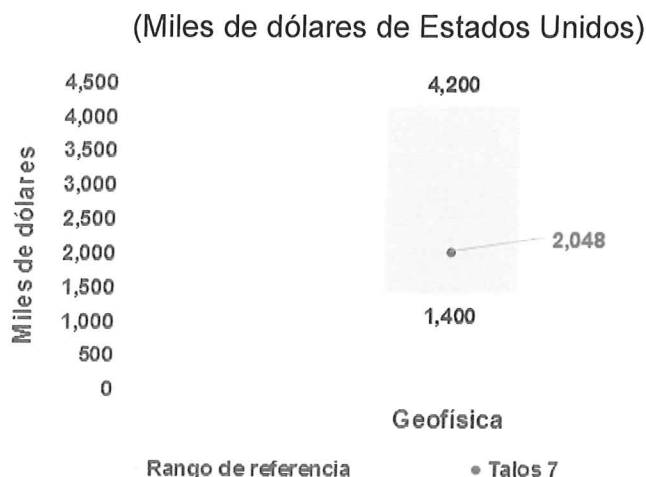


*[Firma manuscrita]*

Talos 7 evaluará la posibilidad de adquirir nuevos datos sísmicos, una vez que termine la actividad de reprocesamiento. Así, el periodo de reprocesamiento abarca el periodo octubre de 2015 a septiembre de 2016. Precisa que ha contratado a un tercero para llevar a cabo el reprocesamiento real de los datos sísmicos. El costo total por re-procesamiento sísmico es de 2'048,000 USD. El área total sobre la que se realizará el re-procesamiento sísmico es de 1,400 km<sup>2</sup>, obteniendo un costo unitario de 1,463 USD/km<sup>2</sup>.

El rango de referencia para este concepto se construye a partir del costo de estudios sísmicos en la modalidad de *uso exclusivo* y del costo en la modalidad *multi-cliente*, con base en la información de las Autorizaciones de Reconocimiento y Exploración Superficial (ARES).

**Figura 10. Rango de referencia de costos para Sub-actividad Geofísica**



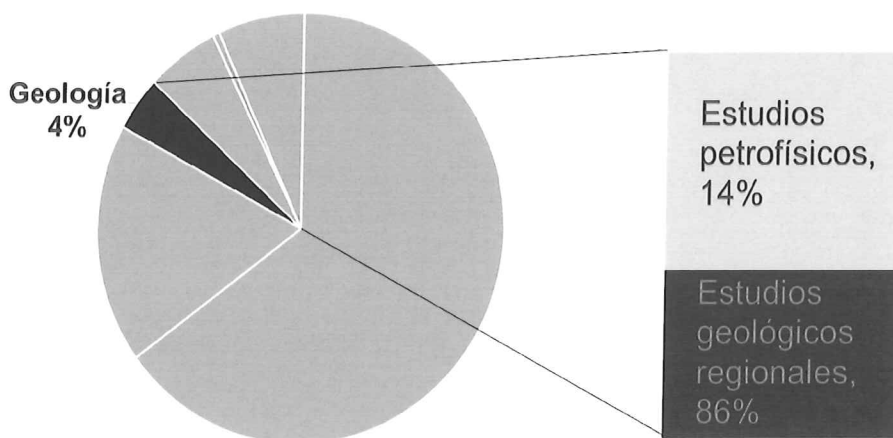
Con base en los rangos de referencia descritos arriba, para la Sub-actividad Geofísica se determina un rango de precios de referencia desde 1,400 miles de dólares y hasta 4,200 miles de dólares. En este contexto, el valor presupuestado por Talos 7 para esta Sub-actividad, 2,048 miles de dólares, se encuentra dentro del rango de referencia de precios de mercado.

4  
F.

### iii. Sub-actividad *Geología*

Talos 7 presenta gastos para Geología por 460,000 USD, lo que representa el 4% del presupuesto 2015-2016.

**Figura 11. Distribución gastos en la Sub-actividad *Geología***



En el 2016 se realizarán los estudios correspondientes a esta actividad:

- Estudios petrofísicos. El tiempo requerido para realizar esta actividad tiene un rango de 40 a 65 días-hombre, con un costo aproximado de \$1,000 por día (65,000 USD).
- Estudios geológicos regionales (395,000 USD):
  - Estudios regionales, el tiempo requerido para realizar esta actividad tiene un rango de 90 a 145 días-hombre, con un costo aproximado de \$1,000 por día (\$145,000 USD). Considerando costos adicionales en caso de que el producto obtenido no genere los resultados esperados.

*[Handwritten signature]*

- Trabajo de presión de poro en el bloque por 250,000 USD, programado para agosto de 2016.

Como parte de la estrategia exploratoria, se evaluarán e identificarán prospectos potenciales en el Bloque 7 mediante la implementación de técnicas y teorías geológicas, lo que les permitirá definir, refinar y jerarquizarlos. Estos datos se ingresarán al control de pozo y desplazamiento del pozo existente del Bloque 7 en un esfuerzo para reevaluar y definir mejor los prospectos y potenciales circundantes dentro del nuevo esquema 3D / AVO. Las propiedades resultantes de roca obtenidas corroboradas de estos yacimientos potenciales también se evaluarán exhaustivamente mediante numerosos medios geológicos, petrofísicos, y de ingeniería disponibles. Entonces las propiedades petrofísicas del yacimiento se podrán utilizar en modelos de sustitución de fluido para determinar la presencia y tipo de hidrocarburos según corresponda.

El rango de referencia para la Sub-actividad Geología se construye a partir del costo por horas-hombre internacional utilizando el reporte de salarios anual Hays<sup>2</sup>, en el que se establece el sueldo promedio de un Directivo o Vicepresidente de una compañía petrolera de gran escala y el promedio internacional de un empleado intermedio en una compañía petrolera.

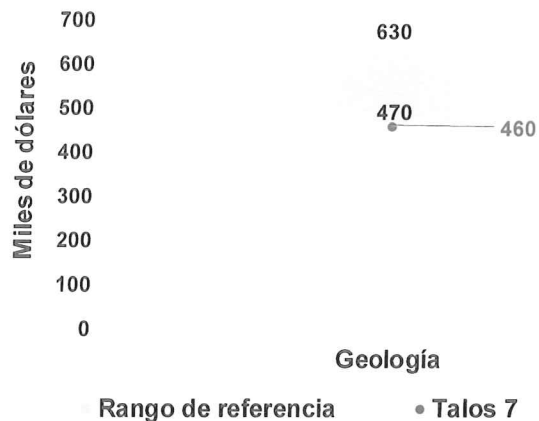
---

<sup>2</sup> *Oil & Gas Global Salary Guide 2015*, Hays Recruiting experts in Oil and Gas, disponible en [http://hays.com/cs/groups/hays\\_common/@og/@content/documents/promotionalcontent/hays\\_1429953.pdf](http://hays.com/cs/groups/hays_common/@og/@content/documents/promotionalcontent/hays_1429953.pdf)





**Figura 12. Rango de referencia de costos para Sub-actividad *Geología***  
(Miles de dólares de Estados Unidos)



Al estimar la referencia puntual considerando las horas-hombre reportadas por Talos 7, se calcula el rango de referencia de mercado para este concepto, con un rango de precios de referencia desde 470 mil dólares y hasta 630 mil dólares. En este contexto, el valor presupuestado por Talos 7 para esta Sub-actividad, 470 mil dólares, se encuentra ligeramente por debajo del rango de precios de mercado.

**iv. Sub-actividad *Ingeniería de Yacimientos***

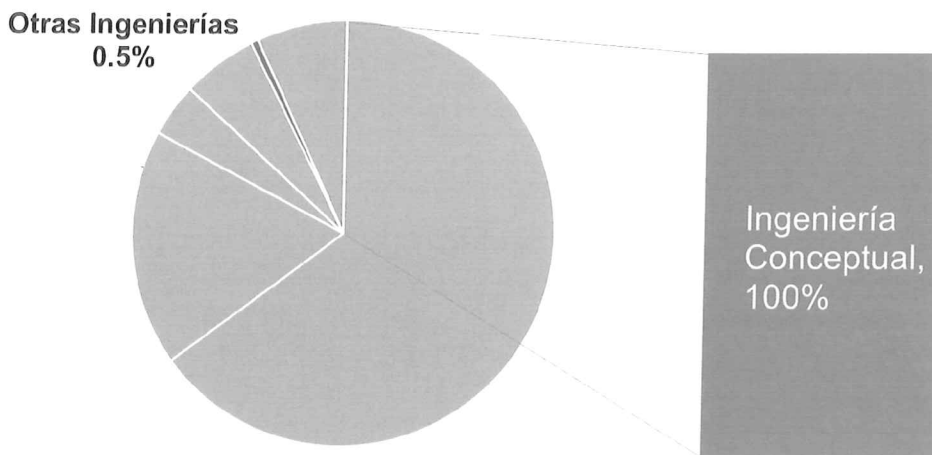
Talos 7 no presentó gastos en esta Sub-actividad durante el periodo de aprobación del Presupuesto 2015-2016.

**v. Sub-actividad *Otras Ingenierías***

Dentro de esta Sub-actividad, Talos 7 propone un costo por Ingeniería conceptual por 60,000 USD, programado en septiembre de 2016.

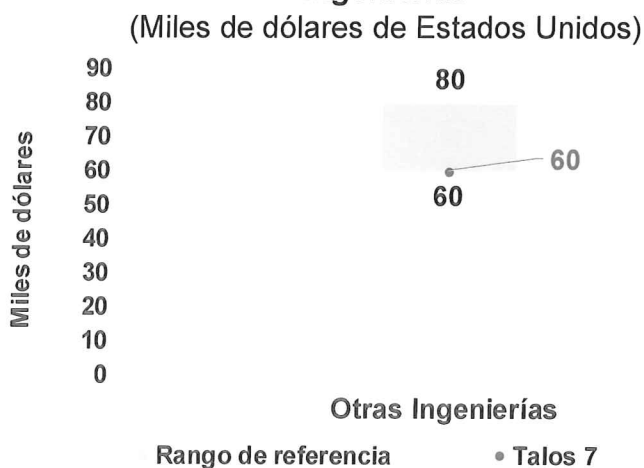
4  
fi

**Figura 13. Distribución de gastos en la Sub-actividad de *Otras Ingenierías***



El costo asociado a esta Sub-actividad está relacionada con los permisos de perforación necesarios para mantener el cronograma original de Talos 7. El rango de referencia se construyó a partir de la información de otros proyectos en aguas someras presentados a dictamen de CNH. En particular, se consideró el promedio de estos gastos en otros proyectos, a fin de determinar la referencia puntual.

**Figura 14. Rango de referencia de costos para Sub-actividad *Otras Ingenierías***

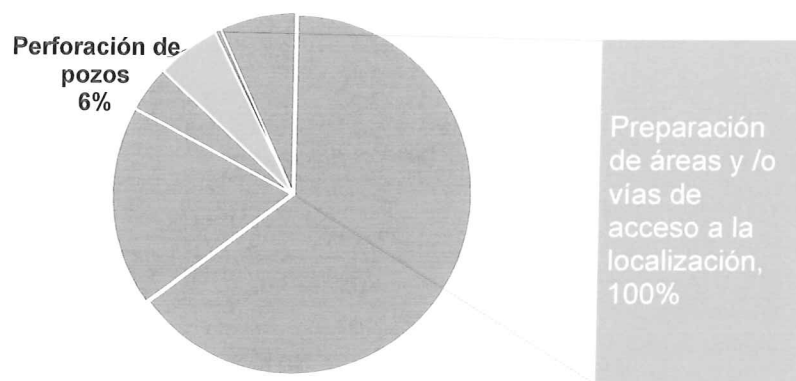


El rango de referencia para la Sub-actividad *Otras Ingenierías* va de los 60 mil dólares y hasta 80 mil dólares. Por lo que el monto presupuestado por Talos 7 de 60 mil dólares se encuentra dentro del rango de referencia de mercado.

**vi. Sub-actividad *Perforación de Pozos***

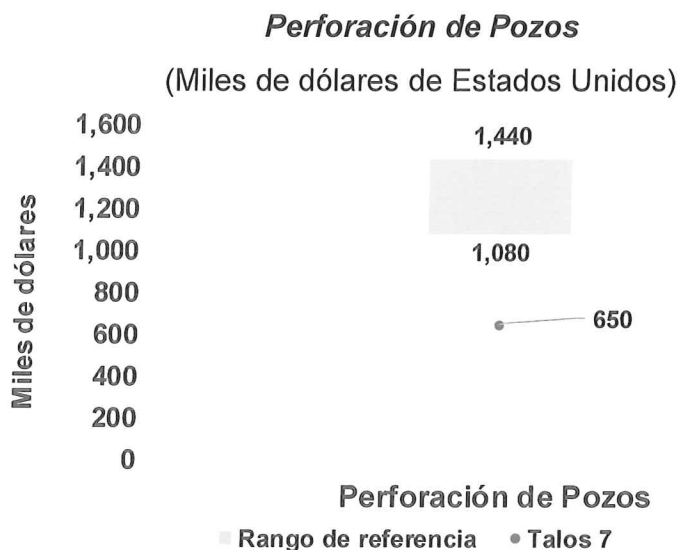
Talos 7 presentó gastos en la Sub-actividad *Perforación de Pozos* para efectuar una prospección de riesgos en aguas someras en julio de 2016, por 650,000 USD, como parte de la Tarea *Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización*.

**Figura 15. Distribución del gasto en la Sub-actividad *Perforación de Pozos***



El rango de referencia se construyó a partir de la información de otros proyectos en aguas someras presentados a dictamen de CNH, debido a que el estudio de prospección de riesgos en aguas someras no se halla en la base de datos internacional utilizada como fuente primaria de información para lo respectivo a esta Sub-actividad. En particular, se consideró el promedio de estos gastos, a fin de determinar la referencia puntual.

**Figura 16. Rango de referencia de costos para Sub-actividad**

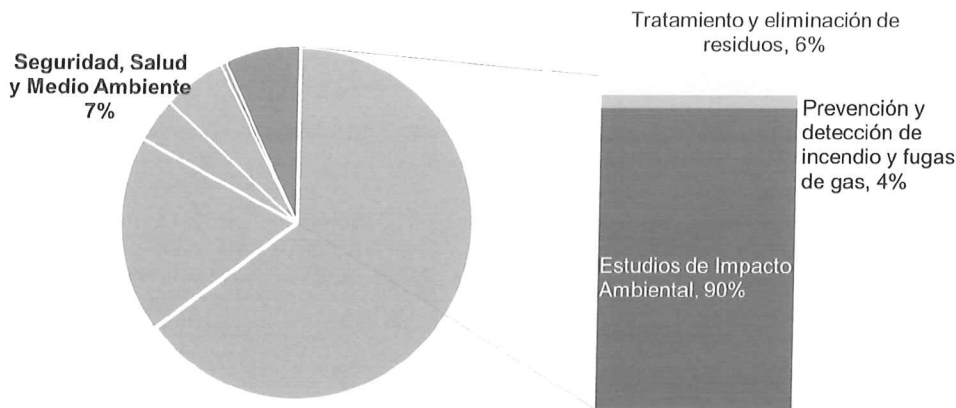


El rango de referencia para la Sub-actividad *Perforación de Pozos* va de los 1,080 miles de dólares a los 1,440 miles de dólares, por lo que el monto presupuestado por Talos 7, de 650 miles de dólares, se encuentra por debajo del rango de referencia de mercado.

**vii. Sub-actividad Seguridad, Salud y Medio Ambiente**

La Sub-actividad Petrolera *Seguridad, Salud y Medio Ambiente* representa el 7% del presupuesto 2015-2016.

**Figura 17. Distribución del gasto en Sub-actividad de *Seguridad, Salud y Medio Ambiente***



El presupuesto asociado a esta sub-actividad incluye las siguientes tareas:

- a. Estudios de Impacto Ambiental;
- b. Prevención y detección de incendio y fuga de gas, y
- c. Tratamiento y eliminación de residuos.

A continuación, se describen las actividades consideradas en cada una de las tareas relacionadas con *Seguridad, Salud y Medio Ambiente*, y posteriormente se explica el rango de referencia utilizado.

De acuerdo con el Plan de Exploración de Talos 7, en los Estudios de Impacto ambiental se incluye el gasto asociado a la elaboración del Estudio de Línea Base Ambiental (491,535 USD), Evaluación de Impacto Social (88,685 USD) e informes para la ASEA (125,000 USD). El presupuesto asociado a esta tarea considera costos para el año 2016 por 705,220 USD. En el caso de Prevención y detección de incendio y fugas de gas el Contratista considera costos para el año 2016 por 30,000 USD, el cual incluye la elaboración del Plan de Manejo de Riesgo. Por último, el presupuesto para la tarea de Tratamiento y eliminación de Residuos y Restauración ambiental considera el plan de contingencia para derrames de hidrocarburos, para lo que se requiere 50,000 USD.

El rango de referencia agregado para la Sub-actividad *Seguridad, Salud y Medio Ambiente*, se construye a partir de lo presentado por otros proyectos a dictamen de la CNH derivados de los contratos de las Licitaciones 1 y 2 de la Ronda 1. El rango de precios de referencia establecido es desde 730 miles de dólares y hasta 960 miles de dólares. (Figura 18)

**Figura 18. Rango de referencia de costos para Sub-actividad Seguridad, Salud y Medio Ambiente**  
(Miles de dólares de Estados Unidos)

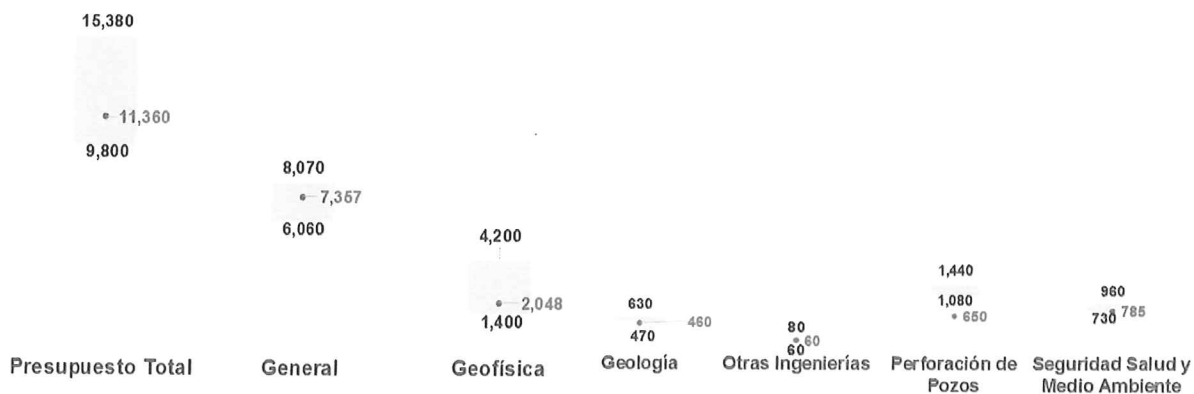


Por lo tanto, el total estimado en esta Sub-actividad para el Presupuesto 2015-2016 de 785 miles de dólares se encuentra dentro del rango de referencia establecido.

## 5. Decisión de aprobación

Con base en el comparativo de costos descrito previamente, es posible concluir que el Presupuesto 2015-2016 presentado por Talos 7 se encuentra dentro del rango de referencia establecido para cada Sub-actividad, y para el total presupuestado (Figura 19). Asimismo, se destaca que el monto total del Presupuesto 2015-2016 se encuentra 6.3% por debajo de la referencia internacional puntual estimada.

**Figura 19. Rango de referencia de costos para Presupuesto 2015-2016**



Derivado del análisis descrito en el presente documento, la DGEEE emite su **opinión favorable** respecto al Presupuesto anual 2015-2016 propuesto por Talos Energy Offshore México 7, S. de R.L. de C.V. correspondiente al Contrato No. CNH-R01-L01-A7/2015, toda vez que cumple con lo establecido en las cláusulas 11.1 y 11.2 del Contrato, en atención a las siguientes consideraciones:

1. El presupuesto presentado por el Contratista incluye los costos en los que va a incurrir durante el primer año contractual (12 meses a partir de la fecha efectiva), más los meses que falten para completar el año calendario; es decir, del 4 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016, en términos de la cláusula 11.2 del Contrato.

2. El presupuesto fue elaborado conforme a los Procedimientos de Contabilidad y el catálogo de Costos incluido en el Anexo 4 del Contrato.
3. El proyecto de presupuesto resulta ser comercialmente viable, razonable y consistente con los requisitos del Contrato, sus Anexos y las Mejores Prácticas de la Industria.
4. Se afirma lo anterior, toda vez que se realizó un análisis comparativo de costos, para cada una de las Sub-actividades, donde se observa que el Presupuesto presentado por Talos Energy Offshore México 7, S. de R.L. de C.V., se encuentra dentro del rango de referencia de precios de mercado.
5. El presupuesto presentado por Talos 7 cumple con los requisitos establecidos en la cláusula 11.1 del Contrato, a saber:
  - a. Se encuentra denominado en Dólares.
  - b. Incluye un estimado pormenorizado de los Costos necesarios para implementar las Actividades Petroleras descritas en el Primer Programa de Trabajo presentado para aprobación de la CNH.
  - c. Presenta un calendario de erogaciones estimadas de los Costos.
  - d. El presupuesto tiene congruencia para cada una de las Sub-actividades evaluadas, en relación con el Plan de Exploración y el Programa de Trabajo presentados por el Contratista para evaluación de la CNH.

Cabe hacer mención que conforme a lo establecido en la cláusula 11.6 del Contrato, la aprobación del Primer Presupuesto sólo significa que Talos 7 tiene autorización técnica de la Comisión para incurrir en los costos y gastos relacionados con las actividades contempladas en el Primer Programa de Trabajo, y que una vez incurridos los Costos asociados a los Programas de Trabajo, cualquier Costo efectivamente incurrido podrá ser considerado Costo Recuperable, sólo si éste cumple con todos los requisitos previstos en los lineamientos emitidos por la SHCP, vigentes a la fecha de adjudicación del Contrato y los Procedimientos de Contabilidad.





**Elaboró**



**Mtra. María Adamelia Burgueño  
Mercado**

Directora General Adjunta

**Autorizó**



**Mtro. Fausto Álvarez Hernández**

Director General de Estadística y  
Evaluación Económica